

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes	2'00 pesetas
Por tres meses	5'50 >
Por seis meses	10'50 >
Por un año	20'50 >

FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres meses	7'00 >
Por seis meses	12'50 >
Por un año	24'00 >

Números sueltos, 25 céntimos uno

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
2990

Vacante de Inspector Farmacéutico municipal (Farmacéutico titular), que para su provisión en propiedad se anuncia durante el plazo de un mes:

Municipios que integran el partido farmacéutico: Grañón y Villarta-Quintana.

Residencia del Farmacéutico: Grañón.

Provincia: Logroño.
Partido judicial: Santo Domingo de la Calzada.

Causa de la vacante: Renuncia.

Censo de población: 1.497.

Dotación anual por residencia y prestación de servicios sanitario: 1.000 pesetas más el 10 por 100.

Número de familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal: 50.

La provisión de la vacante anteriormente mencionada será por concurso, presentando los interesados las solicitudes convenientemente reintegradas, en el Ayuntamiento respectivo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando certificación de buena conducta, Penales o documentos supletorios y cuantos documentos estimen acreditativos del mismo.

Madrid, 17 de noviembre de 1932.—El Jefe técnico de la Sección, Francisco Bustamante.—Visto bueno: El director general, M. Pascua.

(Gaceta 19 noviembre 1932)

Administración Central

Ministerio de Agricultura,
Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA

Tribunal de oposiciones a Auxiliares de Administración civil

2991

Verificado el sorteo público que determina el orden en que han de actuar los opositores admitidos, como dispone la Orden e instrucciones de convocatoria publicadas oportunamente en la «Gaceta de Madrid», el Tribunal calificador a adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Insertar a continuación la

lista de opositores admitidos, por el orden en que han de actuar.

2.º Se convoca al opositor don Honorio García Ruiz, único que reúne las condiciones exigidas en la Ley de 10 de julio de 1885, a practicar todos los ejercicios de la oposición el día 28 del actual, a las diez de la mañana, en el local de este Ministerio, que oportunamente se habilitará al efecto.

3.º El día 29 de los corrientes, a las diez de la mañana, dará comienzo la práctica de la primera parte del primer ejercicio, que continuará en los días sucesivos, convocándose para dicho día, en primer llamamiento, a los opositores comprendidos entre los números 1 al 500 inclusive de la relación, con excepción de aquéllos que están exentos de practicar esta parte del primer ejercicio, por hallarse en posesión de los títulos que se expresan en la misma relación.

Madrid, 14 de noviembre de 1932.—El Secretario del Tribunal, Juan Muñoz Botín.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Belda.

(La lista de opositores que comprende desde el núm. 1 al 2.696 se publica en la GACETA DE MADRID de 18 noviembre del año actual, en las páginas 1.190 a 1.208).

2996

Siendo muchos los opositores a quienes por haber presentado a su debido tiempo certificaciones académicas defectuosas o incompletas, en las que no consta que los estudios que tienen aprobados sean todos los que constituyen el grado que invocaron, no se les ha declarado exentos de la primera parte del primer ejercicio, y ante las reiteradas peticiones de los mismos,

Este Tribunal ha acordado que los opositores que se hallan en este caso puedan retirar las referidas certificaciones para completarlas, pudiendo eximirse de la práctica de dicho ejercicio, si hasta el momento de su llamamiento de actuar en él, acreditan por nueva certificación del Centro académico correspondiente o adición a la que tuvieron anteriormente presentada, en forma que no ofrezca duda alguna que los estudios aprobados son todos los que integran el grado que intenten justificar.

Madrid, 19 de noviembre de 1932.—El Secretario del Tribunal, Juan Muñoz Botín.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Belda.

(Gaceta 20 noviembre 1932)

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión que celebró el día 18 del pasado mes, la cual fué presidida por don Domingo Martínez Moreno, Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, y a ella asistieron los diputados señores Olagüenaga, Marroyo, González, Magaña, Ruiz y Ochoa.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, trasladando otra del Ministerio de Obras públicas aprobando el segundo concurso de subvenciones y anticipos que para ampliar el Plan de caminos vecinales ha celebrado esta Diputación, y del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia manifestando haber sido comprados dos cerdos con destino a dicho Establecimiento.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día primero de noviembre próximo, dando principio el acto a las once y media.

Examinada la petición de la Junta de gobierno de la Sociedad de Conciertos de esta capital, referente a que se liquiden los gastos de los conciertos celebrados en honor de S. E. el señor Presidente de la República, los días 17 y 18 de septiembre último, en el Teatro Bretón de los Herreros y Plaza de Toros, respectivamente, para los cuales se convino por las entidades oficiales, Ayuntamiento y Diputación en abonar por mitad la cantidad de 8.000 pesetas, por concurrir a ellos el Orfeón Pamplonés en unión de la expresada Sociedad de Conciertos, a razón de 4.000 pesetas cada una de las entidades mencionadas, se acordó que las 4.000 pesetas que corresponden a esta Diputación, sean satisfechas a la Sociedad de Conciertos de esta capital con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Anunciar concurso para encargarse de la impresión de listas electorales fuera de la Imprenta provincial de los Ayuntamientos de Logroño, Calahorra, Haro, Alfaro y Cervera del Río Alhama, bajo el tipo máximo de nueve pesetas por cada cien líneas, sin papel, el cual se facilitará por la Diputación, para la debida uniformidad en los tomos del Censo que han de formarse.

Dar las gracias más expresivas a la casa comercial Anguiano e Hijos, de esta capital, por su obsequio de una partida de pieles con destino a las niñas asiladas.

Autorizar en forma al señor Diputado Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, don Benigno Marroyo, para que, previa petición de precios y muestras a los distintos comercios de esta capital, y auxiliado, si lo cree oportuno, de la señora Superiora de las Hijas de la Caridad del Asilo, adquiera los géneros de tejidos y demás objetos necesarios para el vestuario de los acogidos en el Asilo, Manicomio y Expósitos para la próxima temporada de invierno, dentro de las mejores condiciones posibles.

Abonar a don Francisco Larrión y don Teodoro Valiente, 82'25 pesetas y 28 por 31 y 8 días que han estado enfermos, todo ello con cargo a jornales de la confección del Censo electoral.

Nombrar Practicante supernumerario de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, sin sueldo, al acogido de la Casa de Beneficencia don Rufino Alonso Barreras, a quien la Diputación sufragó todos los gastos de la carrera de Practicante de Cirujía menor y partos.

Conceder al Vigilante del Manicomio provincial don Matías Madorrán Subero, quince días de licencia, y al Capataz de Vías y Obras provinciales, don Félix Ibáñez Martínez, un mes de licencia por enfermedad justificada.

Admitir en el Asilo provincial a Julián Fernández, viudo, vecino de Nájera.

Entregar a doña Valentina Martínez Mangado, soltera, natural de Pradejón y vecina de Zaragoza, su hija que dió a luz en la Sala de Maternidad, previo abono de los gastos causados o justificación de pobreza en su caso.

Acceder a que el vecino de El Villar de Arnedo, don Julián Cordón Alcalde, casado, mayor de edad, saque de la Casa de Beneficencia y lleve a vivir en su compañía a la niña Jacinta Fernández Ruiz; y al de Castejón (Navarra) don Arturo Picola Pujol, también casado, a la expósita Juliana Gutiérrez García, conforme a lo establecido en el artículo 171 del vigente Reglamento del Establecimiento.

Conceder a la expósita Sebastiana Buzarra Ruiz, vecina de esta capital, la gratificación de

50 pesetas por haber contraído matrimonio.

Admitir en el Manicomio provincial a Francisco Ruiz López, casado, de 74 años de edad, vecino de esta capital y Josefa Frías Artacho, soltera, de 21 años de edad, natural y vecina de Cenicero.

Acceder a lo interesado por el señor Vicepresidente de la Excelentísima Diputación provincial de Navarra, de que ésta de Logroño se haga cargo de la demente recluida en aquel Manicomio Estefanía Sanz Benito, de 46 años de edad, por ser natural de Valdemadera y no llevar diez años de vecindad y residencia en aquella provincia.

Aprobar la recepción provisional y liquidación del proyecto de verja para la parte Oriente del Hospital provincial, obras ejecutadas por el contratista don Pedro Ramírez Virumbrales, a quien se le abonará la cantidad de 25.417'34 pesetas que resultan a su favor, después de condonarle la multa de 450 pesetas que se le habían impuesto por retraso en la entrega de la obra, toda vez que justifica las causas porque se se originó el expresado retraso de nueve días.

Autorizar al señor Arquitecto provincial para que realice las obras necesarias de calefacción en las Oficinas de Secretaría instaladas en el piso segundo del Palacio provincial.

Adjudicar el concurso de los trabajos de carpintería completa y obras metálicas con pintura que se precisan para la construcción de un pabellón con destino a vaquería en el Asilo provincial a don Segundo Lizaranzu, vecino de esta capital, en la cantidad de 1.004'55 pesetas, y a «Hijo de Salustiano Marrodán y Compañía» en la de 3.600 pesetas.

Aprobar una factura de la «Casa Decus», correspondiente al papel de la salita de paso al balcón del Palacio provincial y marcos de ampliación de S. E. el Sr. Presidente de la República, importante 211 pesetas.

Una cuenta de jornales devengados en el mes de septiembre por el personal afecto al Negociado de construcciones civiles, en el Asilo provincial, importante 944'70 pesetas.

Dos facturas de don Hipólito Cenzano y don Nicolás Nájera, importantes 45 y 741'60 pesetas por trabajos de pintura y fontanería realizados en el Hospital provincial.

Idem ídem ídem de don Hipólito Cenzano y don Fortunato Redón, importantes 273'30 y 51 pesetas de pintura y saneamiento realizados en el piso que ocupó la Brigada Topográfica de Parcelación.

Idem ídem ídem tres de don Hipólito Cenzano y una de don Serafín Soto, importantes 1.208'97 y 120 pesetas por trabajos de pintura y suministro de material al Asilo provincial.

Idem ídem de Sucesores de Delfín Merino y don Bienvenido Valerio, importante 31'90 y 423'90 pesetas, correspondientes a trabajos de fontanería y suministro de material de escritorio, con motivo de la visita de S. E.

el Excmo. Sr. Presidente de la República.

Idem de don Fortunato Redón y Casa Bergasa, importante 2.458'90 y 233 pesetas, por suministros realizados en el Palacio provincial, con motivo de la visita de S. E. el Excmo. Sr. Presidente de la República.

Abonar al Ayuntamiento de Ezcaray las 5.000 pesetas de subvención que le fueron concedidas por acuerdo de 29 de julio de 1930, para obras de ampliación de abastecimiento de aguas potables a dicha villa, toda vez que se han justificado las obras y se halla al corriente en sus pagos con la Diputación.

Aprobar la liquidación del camino vecinal de Baños de Río Tobía a la carretera de Haro a San Millán de la Cogolla por Badarán y Cordovín y el proyecto de camino vecinal de Enciso a Ambas Aguas por El Villar de Poyales y Navalsaz, que pertenece al primer concurso de subvenciones y anticipos celebrado por esta Diputación.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que procede aprobar la desagrupación de los Ayuntamientos de Sajazarra y Galbárruli, derogando el Real decreto de 26 de abril de 1926, que los agrupó para sostener un Secretario común, debiendo abonar previamente el Ayuntamiento de Galbárruli lo que le corresponda por los servicios de la Secretaría común, y respetando en absoluto los derechos pasivos adquiridos por la persona o personas que hubieran desempeñado el cargo.

Idem al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, el proyecto y expediente incoado por doña Adelaida Garnica Bobadilla, vecina de Baños de Río Tobía, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde un molino de su propiedad a la villa de Baños de Río Tobía.

Aprobar varias cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Aprobar provisionalmente hasta tanto que se termine el período ejecutivo y se proceda a practicar la liquidación definitiva de todos los valores las cuentas de cédulas personales correspondientes al año 1931.

Se acordó que a los ordenados «in sacris» y religiosos profesos que tenían adquiridas las cédulas en el período voluntario, hasta el día 8 del mes actual en que se publicó en el BOLETIN OFICIAL el acuerdo de 4 del mismo, no se les exija por este año el recargo de soltería.

Anunciar las subastas de suministros de artículos y servicio de bagajes para el año 1933 el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce y doce y media, designando como Letrado a cualquiera de los del Colegio de esta capital.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Domingo Martínez Moreno.—El Secretario, Benigno Macua.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LOGROÑO

Sección provincial de Administración local

CIRCULAR-PRESUPUESTOS

2985

El Ilmo. Señor Director General del Instituto Geográfico y Catastral, con fecha 15 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Tengo el honor de remitir a V. S. relación de los términos municipales de esa provincia, donde se van a ejecutar en el próximo año los trabajos topográficos para el Catastro parcelario, a los efectos de lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de agosto, 19 y 25 de junio y 14 de octubre de 1926 de las que se acompaña copia, y a fin de que en los presupuestos correspondientes a los Ayuntamientos de referencia, se incluyan las cantidades necesarias para el pago de los peones y caballerías menores, que de conformidad con dichas Reales órdenes, han de facilitar a los operadores de este Instituto».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y su más exacto cumplimiento.

Logroño, 19 de noviembre de 1932.—El Delegado, Ladislao Montes.

Términos municipales	Hectáreas	Núm. de Geometras Ayudantes de Catastro	Duración probable de los trabajos Meses	JORNALES POR MES		
				De prácticos	De peones	De caballerías
Partido judicial de CALAHORRA						
Calahorra	2.280	2	6	40	120	20
Pradejón	250	1	3	20	60	10
Ausejo	5.600	2	7	40	120	20
Autol.	8.000	2	7	40	120	20
Partido judicial de HARO						
Fonzaleche y anejo						
Villaseca	1.300	2	6	40	120	20
Rodezno	202	1	3	20	60	10
Sajazarra	600	1	5	20	60	10
Treviana	2.590	2	7	40	120	20
Villalba de Rioja	240	1	3	20	60	10
Cellorigo	1.100	1	7	20	60	10
Foncea	1.900	1	7	20	60	10
Galbárruli	1.500	1	7	20	60	10
Partido judicial de LOGROÑO						
Agoncillo	1.110	2	6	40	120	20
Sorzano	700	1	6	20	60	10
Sotés	1.300	1	7	20	60	10

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Logroño
ELECTRICIDAD

Don Emiliano Vallhonrat, en nombre y representación de la Sociedad «Eléctrica Irurak Bat», ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas un proyecto de línea eléctrica entre los pueblos de Foncea (Logroño) y Altable (Burgos).

Lo que se publica por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de esta Jefatura de Obras públicas.

Logroño, 19 de noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

NOTA DE PUBLICACIÓN

Don Emiliano Vallhonrat, en

nombre y representación de la Sociedad «Eléctrica Irurak Bat», solicita autorización para establecer una línea eléctrica entre los pueblos de Foncea (Logroño) y Altable (Burgos).

El proyecto tiene por finalidad el suministro de energía eléctrica al pueblo de Altable, en la provincia de Burgos, prolongando para ello las líneas eléctricas objeto de otro proyecto, actualmente en tramitación, y por medio de las cuales se abastecerá de fluido a los pueblos de Galbárruli, Castilseco, Ternerero, Sajazarra, Villaseca, Cellorigo y Foncea.

Será transportada la energía por la línea en cuestión, energía producida en el salto de Fontecha.

El trazado arranca del pueblo de Foncea y se desarrolla en una sola alineación hasta llegar al pueblo de Altable, cuyo perímetro contornea, para terminar junto a la iglesia parroquial, en cuyo lugar se establecerá la correspondiente caseta transformadora.

Al final se detalla relación de los propietarios de terrenos a los que afecta este trazado y sobre cuyos predios, así como sobre las vías, cauces y terrenos de domi-

nio público y sobre vías y terrenos provinciales y municipales, se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, previa la declaración de utilidad pública del proyecto.

Se transportará la energía bajo forma de corriente alterna trifásica a 3.000 voltios de tensión compuesta y frecuencia de 50 períodos por segundo, en un solo circuito.

La potencia máxima a transportar será por el momento de 20 Kws.

La longitud total de la línea será de 3.465 metros y se establecerán vanos de 40 a 50 metros. Los postes serán de pino del país, de una longitud de 10 metros con 14 centímetros de diámetro en la cogolla por 24 en la base. Se emplearán aisladores de porcelana, de triple campana, probados a una tensión de 20.000 voltios en seco y 14.000 bajo lluvia de una intensidad de 3 m/m y con una inclinación de 45°. Estos aisladores se montarán sobre soportes curvos de hierro galvanizado de 18 m/m de diámetro.

Los conductores serán de cobre electrolítico silicioso, de una conductibilidad de 98 %, resistencia a rotura por tracción de 40 Kgs. por m/m² y diámetro de 3 m/m correspondiente a una sección de 7 m/m² y peso de 60 Kgs por 1.000 metros. Los tres conductores que formen el circuito se colocarán en triángulo isósceles, con los lados iguales de 0'75 metros y la base que irá situada verticalmente, de 1'26 metros.

El cálculo eléctrico está hecho para 100 Kws., aunque ahora no se transportarán más de 20 Kws.

La altura de los postes será de 9'90 metros con una separación vertical entre conductores de 0'65 metros con flecha de 1'50 y empotramiento de 1'10 metros.

En el cruce de la línea con la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, los postes irán empotrados en macizos de hormigón y sujetos con tres carriles hasta una altura de un metro sobre el nivel del suelo, a fin de evitar la putrefacción invisible en la zona de empotramiento. Los carriles que aprisionan la parte inferior del poste se sujetarán entre sí en la zona descubierta por medio de dos aros o zunchos de hierro.

Se empleará como sistema de seguridad para los conductores, el de hilo fiador sujeto en los apoyos que limitan el vano de cruce, en aisladores independientes de los que soportan el conductor, de manera que no pueda resultar un esfuerzo que tienda a arrancar el aislador del soporte, pero hemos de advertir que el hilo fiador no será de acero sino de cobre, pues la experiencia ha demostrado que de emplearse aquél se forma un par voltaico entre el acero y el cobre, que trae consigo la rápida destrucción de ambos. Los caminos se defenderán en la forma que señala el Reglamento vigente de Instalaciones eléctricas.

En el pueblo de Altable se establecerá una caseta transformadora en la cual se instalará un transformador de una capacidad de 20 Kws., con una relación de transformación de 3.000/210-120 voltios, empleando como protec-

ción, la corriente en estos casos, es decir, pararrayos con resistencia a tierra, bobinas de self e interruptor automático en baño de aceite.

Los propietarios de las fincas afectados por la línea proyectada son los comprendidos en la siguiente

RELACION DE PROPIETARIOS

Ayuntamiento de Foncea

N.º	Nombre del propietario
1	Comunal
2	Manuel Hernáez
3	Asunción de Santiago
4	Cristina Moreno
5	Dámaso García
6	Florentina Arnáiz
7	Claudio Comunión
8	Dámaso Carro
9	Martín Martínez
10	Toribio Cantera
11	Comunal
12	Elías Hernáez
13	Micaela Ruiz
14	Alejandro López
15	Isidoro Zárate
16	Constantino Hernáiz
17	Micaela Ruiz
18	Ribazo
19	Víctor Arce
20	Víctor García
21	Micaela Ruiz
22	Víctor García
23	Trifina Moreno
24	Florentino Arnáiz
25	Máximo del Val
26	Carlos Groizard
27	Elvira del Castillo
28	Herederos de Ciriasco Hernani
29	Isidoro Zárate
30	Julián Martínez
31	Ribazo
32	Julián Martínez
33	Antolín Castillo
34	Cirilo Orive
35	Cristina Moreno
36	Carlos Groizard
37	Ribazo
38	Gregorio Catediano
39	Ribazo
40	Frutos Martínez
41	Herederos de Manuel Angulo
42	Condesa de Casa Montalvo
43	Isidoro Zárate
44	Micaela Ruiz
45	Claudio Salazar
46	Escolástica Martínez
47	Herederos de Manuel Angulo
48	Micaela Ruiz
49	Herederos de Manuel Angulo
50	Gil Orive
51	Herederos de Victoriano Hernani

Ayuntamiento de Altable

52	Hermógenes Samaniego
53	Nicolás Madrid
54	Laureano Medina
55	Ignacio Arnáiz
56	Inés Arnáiz
57	Laureano Medina
58	Leandro Orive
59	Inés Arnáiz
60	Carretera de Logroño a Cabañas de Virtus
61	Inés Arnáiz
62	Ricardo Ruiz
63	Pablo Cuevas
64	Herederos de José del Río
65	María Ortiz
66	Herederos de José del Río
67	Leandro Orive
68	Tomás Arnáiz
69	Bautista Samaniego
70	Tomás Arnáiz
71	Herederos de Maximino Aonso

Logroño, 22 de noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Depositaria de Fondos Municipales de TRICIO

TERCER TRIMESTRE DE 1932 2671

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.626'02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5.257'98
TOTAL DE CARGO	6.884
DATA por pagos verificados en igual trimestre	6.360'20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	523'80

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

CAPITULOS	INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	Rentas			
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales		750	750
3.º	Subvenciones			
4.º	Servicios municipalizados			
5.º	Eventuales y extraordinarios		162 84	162 84
6.º	Arbitrios con fines no fiscales			
7.º	Contribuciones especiales			
8.º	Derechos y tasas	125	62 50	187 50
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		106 43	106 43
10.	Imposición municipal	7.644 03	4.176 21	11.820 24
11.	Multas			
12.	Mancomunidades			
13.	Entidades menores			
14.	Agrupación forzosa del Municipio			
15.	Resultas	2.750 08		2.750 08
16.	Reintegros de pagos indebidos			
17.	Depósitos gubernativos			
	TOTAL DE INGRESOS	10.519 11	5.257 98	15.777 09
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales	1.669 58	1.857 12	3.526 71
2.º	Representación municipal	48		48
3.º	Vigilancia y seguridad			
4.º	Policia urbana y rural	958 95	459 25	1.418 20
5.º	Recaudación	75		75
6.º	Personal y material de oficinas	2.104 70	812 50	2.917 20
7.º	Salubridad e higiene	100		100
8.º	Beneficencia	775 21	288 75	1.063 96
9.º	Asistencia social		36	36
10.	Instrucción pública	190		190
11.	Obras públicas	2.348 50	2.470	4.818 50
12.	Montes			
13.	Fomento de los intereses comunales	150	300	450
14.	Municipalización de servicios			
15.	Mancomunidades			
16.	Entidades menores			
17.	Agrupación forzosa del Municipio			
18.	Imprevistos	231	75	306
19.	Resultas	242 15	61 57	303 72
	TOTAL DE GASTOS	8.893 09	6.360 20	15.253 29

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Tricio, a 30 de septiembre de 1932.—El Depositario, José Fernández.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al tercer trimestre del año 1932, a que la misma pertenece.

Tricio, a 3 de octubre de 1932.—El Secretario, Higinio Andrés.—V.º B.º: El Alcalde, Honorato Solozábal.

APROBACION.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del tercer trimestre de 1932 ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en la sesión del día de hoy, de que certifico.

Tricio, a 23 de octubre de 1932.—El Secretario, Higinio Andrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALFARO

EDICTOS

2856

Don Vicente Garaulet Sequero, Registrador de la Propiedad del partido de Alfaro,

Hace saber: Que fundado en documento fehaciente anterior a primero de enero de 1932, don Norberto Jiménez Calvo, vecino de Grávalos, ha inscrito a su favor en este Registro con sujeción al artículo 20 de la Ley Hipotecaria, la finca siguiente, sita en jurisdicción de Alfaro:

Heredad en término de «Monegro», parcela 265, de 75 áreas; linda N. y S., caminos; E., camino de Cervera, y O., municipal.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Alfaro, 1.º de noviembre de 1932.—El Registrador, Vicente Garaulet.

2858

Don Vicente Garaulet Sequero, Registrador de la Propiedad del partido de Alfaro,

Hace saber: Que al amparo del párrafo 3.º del artículo 20 de la Ley Hipotecaria, los vecinos de esta ciudad, que luego se dirán, han inscrito en este Registro, las fincas radicantes en este término municipal, que son las siguientes:

A favor de doña Antonina Martínez Francés: Heredad en término de «Padillares», conocida por finca de «Valcadera», de 2 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas; linda Este y Oeste, Leopoldo Pérez Ordoño; Sur, Cándido Lapeña, y Norte, barranco.

Heredad en término comunal de «Tambarria», de 56 áreas; lindante Este, Oeste y Norte, comunal, y Sur, Martín López.

A favor de doña Mercedes Martínez Francés: Casa habitación en la calle de León, número 3, de 57 metros cuadrados; linda derecha, entrando, herederos de Hilarión Ruiz; por la izquierda, Antonio Sáenz, y espalda, herederos de Hilarión Ruiz.

A favor de doña Encarnación Martínez León: Heredad en término de «Tambarria Comunal», de 24 áreas 65 centiáreas; linda Este, José M.ª Aldagalán y camino; Sur, José M.ª Aldagalán; Oeste, Dionisio Rubio, y Norte, Gervasio Rubio.

Cueva bodega en el «Barrio de Cuevas», de unos 82 metros cuadrados; que linda por derecha, izquierda y espalda, terrenos comunales.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto a los efectos legales.

Alfaro, 7 de noviembre de 1932.—El Registrador, Vicente Garaulet.

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros

(3)

2448

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Nieva de Cameros,

Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a varios años, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A doña Josefa Muñoz Tobías, una finca rústica sita en la partida de «Los Bayos», de este término, de cabida de 3 celemines equivalente a 5 áreas 22 centiáreas; que linda N., con Ignacio Sáenz; por S., con colada; por E., con desconocido, y por Oeste, con Epifanio Marcos.

La misma, otra sita en la partida de «Los Berrocales», de este término, de cabida de 2 celemines equivalente a 3 áreas 48 centiáreas; que linda por N., con Gregorio Rubio; por S., con desconocido; por E., con Vicente Sáenz, y por O., con Aquilino Larios.

La misma, otra sita en la partida de «Los Cigalares», de este término, de cabida de 9 celemines equivalente a 15 áreas 66 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con Celestino Martínez; por E., con Felipe Fernández, y por O., con Niceto Hera.

La misma, otra sita en la partida de «Hoya Manomas», de este término, de cabida de 2 celemines equivalente a 3 áreas 48 centiáreas; que linda por N., con Posios; por S., con Paula Rubio; por E., con Gregorio Fernández, y por O., con desconocido.

La misma, otra sita en la partida de «Hereda el Cerro», de este término, de cabida de 7 celemi-

nes equivalente a 12 áreas 18 centiáreas; que linda por N., con Posios; por S., con desconocido; por E., con Posios, y por O., con Baldomera Sáenz.

La misma, otra sita en la partida de «El Rasillo», de este término, de cabida de 5 celemines equivalente a 8 áreas 70 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con El Arroyo; por E., con Segundo García, y por O., con Balbina Heras.

La misma, otra sita en la partida de «El Cerro», de este término, de cabida de 5 celemines equivalente a 8 áreas 70 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con Posios; por E., con Braulia Martínez, y por O., con Ventura Blásquez.

La misma, otra sita en la partida de «Hereda el Cerro», de este término, de cabida de 8 celemines equivalente a 13 áreas 92 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con Leandro Abad; por E., con Ventura Blásquez, y por O., con Víctor Sáenz.

La misma, otra sita en la partida de «El Cerro», de este término, de cabida de 10 celemines equivalente a 17 áreas 40 centiáreas; que linda por N., con Bonifacio Herráinz; por S., con Epifanio Marcos; por E., con Víctor Sáenz, y por O., con Francisco Heras.

La misma, otra sita en la partida de «Fuente del Asno», de este término, de cabida de 7 celemines equivalente a 12 áreas 18 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con Celestino Rubio; por E., con José Sáenz, y por O., con Julián Jalón.

La misma, otra sita en la partida de «Los Cerros», de este término, de cabida de 3 celemines equivalente a 5 áreas 22 centiáreas; que linda N., con desconocido; por S., con Hermenegildo Marcos; por E., con Juan Marcos, y por O., con Marcelino Rubio.

La misma, otra sita en la partida de «Poyo Gordo», de este término, de cabida de 10 celemines equivalente a 17 áreas 40 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con La Colada; por E., con Serafín Marcos, y por O., con Gregorio Fernández.

La misma, otra sita en la partida de «Arroyo Navajuelo», de este término, de cabida de 6 celemines equivalente a 10 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con Celestina Rubio; por E., con Gregorio

Fernández, y por O., con Tomás de la Hera.

La misma, otra sita en la partida de «La Manguilla», de este término, de cabida de 4 celemines equivalentes a 6 áreas, 96 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con Felipe Fernández; por E., con el mismo, y por O., con Isidoro Sáenz.

La misma, otra sita en la partida de «Partida de Santiago», de este término, de cabida de 2 celemines equivalente a 3 áreas 78 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con La Colada; por E., con Felipe Fernández, y por O., con Hermenegildo Marcos.

La misma, otra sita en la partida de «Los Rasillos», de este término, de cabida de 4 celemines equivalente a 6 áreas 96 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con Juana Navarrete; por E., con Juana Navarrete, y por O., con Gregorio Fernández.

La misma, otra sita en la partida de «Hoya de P. Valiente», de este término, de cabida de 3 celemines equivalente a 5 áreas 22 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con el camino; por E., con Gregorio García, y por O., con Pedro Fernández.

La misma, otra sita en la partida de «Las Hoyas», de este término, de cabida de 6 celemines equivalente a 10 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con Pedro Barrón; por E., con María Rubio, y por O., con Paula Rubio.

La misma, otra sita en la partida de «Los Rasillos», de este término, de cabida de 5 celemines equivalente a 8 áreas 70 centiáreas; que linda por N., con desconocido; por S., con Eleuteria Sáenz; por E., con Aniceto Sáenz, y por O., con Posios.

La misma, otra sita en la partida de «La Pilita», de este término, de cabida de 6 celemines equivalente a 10 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con Tomás de la Hera; por S., con desconocido; por E., con Tomás de la Hera, y por O., con Casimiro de la Hera.

La misma, otra sita en la partida de «Las Charcas», de este término, de cabida de 7 celemines equivalente a 12 áreas 18 centiáreas; que linda por N., con Miguel Espiga; por S., con desconocido; por E., con Miguel Espiga, y por O., con Posios.

(Continuará)

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Logroño

Mes de Septiembre de 1932

2791

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica, verificadas durante el expresado mes

Número de la matrícula	Marca	Número de cilindros	Potencia en H. P.	Forma	PROPIETARIOS	DOMICILIO
1657	Chevrolet	6	20'6	Camión	Don Juan Eguizábal Ramírez	Sto. Domingo de la Calzada
1658	R. E. O.	6	21	Camión	Manuel Muro Alonso	Arnedo
1659	Ford	4	17'8	Landulet	Francisco M. Neira	Logroño
1660	Federal	6	26	Camión	Celso Ochoa Aliende	Nájera
1661	Ford	4	17'8	Camión	Eustasio Alonso Soto	Corera

Logroño, 29 de octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

3006

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos del Partido judicial de Haro, el presupuesto ordinario de 1933, para atenciones de las cargas del Juzgado de Instrucción y carcelarios, se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la legislación vigente, que durante el plazo señalado podrán hacerse las reclamaciones pertinentes contra el expediente de dicho Presupuesto, que se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, para los que se crean perjudicados.

Haro, 21 de noviembre de 1932.
—El Alcalde, P. F. Lacuesta.

EDICTO

3007

Para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la legislación vigente, se hace público que, aprobados provisionalmente en sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 18 del actual mes de noviembre, el Presupuesto ordinario para 1933, las bases para su ejecución y Ordenanzas afectas al mismo para la recaudación de los impuestos municipales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal su expediente por término de ocho días, para que lo examine quien lo desee, advirtiéndole que en dicho plazo y otros ocho días más podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Haro, 21 de noviembre de 1932.
—El Alcalde, P. F. Lacuesta.

Administración de Justicia

2829

Don Jesús Alfeirán y Taboada, Abogado y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Florencio Ballugera y García, en representación de don Antonio Alonso Gorriño, contra don Gonzalo Echavarrí, vecino de Estella, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Logroño a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos; el señor don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes de una, como demandante, don Antonio Alonso Gorriño, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Francisco Montero y representado por el Procurador don Florencio Ballugera García, y de otra, como demandado, don Gonzalo Echavarrí Fernández Barrena, industrial y vecino de Estella, declarado en rebeldía, sobre pago de siete mil doscientas nueve pesetas....

Fallo.—Que debo condenar y

condeno a don Gonzalo Echavarrí, comerciante de Estella, a que satisfaga al actor don Antonio Alonso Gorriño la cantidad de siete mil doscientas nueve pesetas e intereses del cinco por ciento anual desde la presentación de la demanda e impongo al demandado las costas del juicio. Y habiendo sido declarado en suspensión de pagos el demandado, ténase en cuenta en su día para el caso de instarse la ejecución de esta sentencia, lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo noveno de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del demandado, se notificará en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín N. Castellanos.—Fue publicada el mismo día».

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y cumpliendo lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al demandado don Gonzalo Echavarrí, pongo el presente y visado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, lo firmo en Logroño, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Jesús Alfeirán Taboada.—V.º B.º: E. Juez de Primera Instancia interino, Luis Moroy.

CÉDULAS DE CITACION

2887

Por providencia del día 8 de noviembre actual, dictada por el señor don José Gómez González, Juez Municipal suplente, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas, que en este Juzgado Municipal se sigue, contra los señores Ares y Méndez, mayores de edad, de profesión comerciantes, y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignora, y cuya última residencia fué en esta capital, hospedados en el Hotel París de esta capital, por amenazas a Leimarie Antonin dit Augustin, de nacionalidad francesa; el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, a cuyo acto deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse, y a quienes les parará el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de citación y notificación a los expresados señores Ares y Méndez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente cédula de citación en Logroño, a 9 de noviembre de 1932.—El Secretario, José María de Colsa.

2977

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Logroño, dimanante del sumario número 76 del corriente año, por delito de lesiones, contra Juan Cruz Aransáez García, se cita por la presente a

José Cuenca Valverde, que ha sido vecino de Hormilla y cuyo paradero actual se ignora, para que el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Logroño para asistir al juicio oral de la expresada causa, previniéndole que la comparecencia es obligatoria y que de no hacerlo sin alegar justa causa incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas y en las demás responsabilidades que pudiera haber lugar.

Nájera, 18 de noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Angel F. Villamar.

2815

Por providencia del día de la fecha, dictada por el señor don Luis Moroy y Fernández, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas seguido de oficio en este Juzgado municipal contra Julián Cerezo del Val, soltero, de treinta y cinco años de edad, labrador, natural de Elciego, y cuyo actual domicilio y residencia se ignoran, por malos tratos de obra mutuos contra Hilario Arana Ciaurri, se ha servido para que tenga lugar la celebración del juicio aludido el día dos de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, a cuyo acto deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y sirva de notificación a dicho Julián Cerezo del Val, y a quien le parará el perjuicio a que hubiere lugar si no compareciere.

Logroño, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, José María de Colsa.

2976

Hueto Gómez, Juan, natural de Calahorra, de estado soltero, profesión empleado, de 26 años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa, sumario número 655 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

Administración Municipal

ANUNCIO

2914

Propuesta por el Ayuntamiento que presido en sesión ordinaria fecha 13 del actual la habilitación de un crédito de doce mil pesetas, para atender con el mismo a la compra de una finca rústica sita en jurisdicción de Santo Domingo y completo pago, se halla referido expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos lo deseen y puedan asimismo presentar las reclamaciones que crean de equidad; lo que se hace público en cumplimiento a lo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Villalobar de Rioja, 14 de no-

viembre de 1932.—El Alcalde, Daniel García.

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, se hallan expuestos para su examen y reclamaciones, los documentos que se expresan, figurando al final de cada Ayuntamiento las fechas del corriente año en que suscribieron los originales sus respectivos Alcaldes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Por el plazo de ocho días:

2992. Fuenmayor.—El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1933; las Ordenanzas sobre impuesto por el toque de campanas y pesada de vehículos de tracción mecánica y de sangre.—21 noviembre.

3011. Alesanco.—El proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1933.—20 noviembre.

3018. Ribafrecha.—La matrícula de industrial para el próximo año de 1933.—22 noviembre.

3004. Villarejo.—Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares.—15 noviembre.

Por el plazo de diez días:

3000. Sotés.—La matrícula industrial para el próximo año de 1933.—21 noviembre.

Por el plazo de quince días:

2914. Villalobar de Rioja.—El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933.—14 noviembre.

2920. Herramélluri.—Las Ordenanzas del repartimiento vecinal de Utilidades para el año 1933.—13 noviembre.

Por varios plazos:

2984. Agoncillo.—El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, así como las Ordenanzas de Inspección y reconocimiento de reses de cerda, Industrias callejeras y ambulantes, Prestación personal y Repartimiento general de Utilidades que son las que rigieron para el presupuesto actual excepto la variación de la última, por quince días, finido el cual, y durante otro plazo de quince días siguientes, para reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.—15 noviembre.

2972. Santa María de Cameros.—El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, por quince días, finido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.—17 noviembre.

2973. San Román de Cameros.—Por los mismos plazos y concepto que el anterior.—17 noviembre.

2971. Montalvo en Cameros.—Por los mismos plazos y concepto que los anteriores.—17 noviembre.

3002. Nájera.—La matrícula industrial para el año 1933, por cinco días.—18 noviembre.

